

**RECURSOS Y SERVICIOS DISPONIBLES PARA ATENDER LA VIOLENCIA DE GÉNERO.
EL CASO DE LA PROVINCIA DE MÁLAGA**

*Resources and services available to address gender-based violence.
The case of the province of Malaga.*

Esther Cea Jiménez ecj00012@red.ujaen.es <i>Universidad de Jaén - España</i>	Antonia Rodríguez Martínez armartin@ujaen.es <i>Universidad de Jaén - España</i>	Juana Pérez Villar jpvillar@ujaen.es <i>Universidad de Jaén - España</i>
---	---	---

Recibido: 27-02-2023

Aceptado: 29-05-2023

Resumen

Las conductas que atentan contra la dignidad, integridad física y psicológica de la mujer, plantean nuevos retos y superación de obstáculos. Siendo necesario disponer de recursos/servicios, destinados a la atención y prevención. El objetivo que se pretende con este artículo, es conocer los recursos y servicios destinados a mujeres víctimas de violencia de género en la provincia de Málaga. Para ello, se analiza la evolución histórica institucional de las diferentes medidas puestas en práctica, haciendo uso de una metodología cualitativa, con un planteamiento científico fenomenológico, centrado en aspectos no cuantificables. Los resultados aportan una clasificación novedosa de los recursos y servicios disponibles en la provincia de Málaga, a nivel local, autonómico y nacional.

Palabras clave: violencia de género, recursos, servicios, dignidad, integridad, trabajo social.

Abstract

The behaviors that threaten the dignity, physical and psychological integrity of women pose new challenges and obstacles to overcome. It is necessary to have resources/services available for attention and prevention. The objective of this article is to know the resources and services for women victims of gender violence in the province of Malaga. For this purpose, the historical institutional evolution of the different measures put into practice is analysed, using a qualitative methodology, with a phenomenological scientific approach, focused on non-quantifiable aspects. The results provide a novel classification of the resources and services available in the province of Malaga, at a local, a regional and a national level.

Key words: gender violence, resources, services, dignity, integrity, social work.

1. Introducción

La violencia de género es un problema histórico y mundial, que está presente en nuestra sociedad desde hace siglos. La Organización de las Naciones Unidas, manifiesta que la violencia contra la mujer destella por el establecimiento de relaciones de poder históricamente desiguales entre hombres y mujeres, conducente a la dominación, la discriminación y la obstaculización del pleno desarrollo de la mujer (ONU, 1995). Por ende, su erradicación se ha convertido en un reto al que constantemente nos enfrentamos, haciéndose indispensable disponer de recursos y servicios; tanto para atender a las personas afectadas, como para intervenir activamente en su prevención.

Aunque existe una latente desigualdad entre países, en España, se está trabajando en contra de la violencia de género, desde hace años. Integrándose en las agendas feministas para conseguir el empoderamiento y la igualdad de género de mujeres y niñas. Así como, articulando medidas, normativas y leyes para combatirla. Algunos ejemplos aparecen con el fin de la dictadura franquista y la transición a la democracia, a partir de la cual se empezaron a producir cambios importantes por la igualdad efectiva entre hombres y mujeres.

Ejemplos de ello han sido, la Ley de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género, a nivel estatal; la Ley de Medidas de Prevención y Protección Integral contra la Violencia de Género, a nivel autonómico y la creación del Instituto Andaluz de la Mujer, en 1988, con la finalidad de promover condiciones de igualdad real y efectiva. En esta dirección se enmarca, más recientemente, la Agenda Feminista, con un itinerario específico por la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres y las niñas, así mismo establecido en el marco de los Objetivos de Desarrollo Sostenible, ODS 5 (ONU, 2023).

A pesar de los avances logrados en nuestro país, en derechos y situación de igualdad, observamos, cómo casos de violencia de género se continúan dando en nuestro día a día y entornos cercanos. Si analizamos los datos epidemiológicos del fenómeno hasta diciembre de 2022, constatamos como las mujeres víctimas mortales por violencia de género en nuestro país, desde enero de 2022 ascienden a 49 (Ministerio de Igualdad, 2022). Y aunque se aprecia una leve bajada del número de feminicidios en España respecto a los años anteriores, sigue siendo una cifra preocupante, que debe hacernos tomar conciencia de la magnitud de esta problemática.

Según los datos del Ministerio de Igualdad, publicados en el Boletín Estadístico Mensual relativos a diciembre de 2022, la Comunidad Autónoma de Andalucía, ocupa el primer puesto en mujeres víctimas mortales por violencia de género. Siendo Málaga la provincia con mayor número de mujeres asesinadas por violencia de género en toda la comunidad autónoma, con un total de 47, en el rango entre el 1 de enero de 2003 y 31 de diciembre de 2022.

Derivado de estos datos, consideramos la importancia de hablar de los recursos disponibles en la provincia de Málaga. Esto, junto con el hecho, de ser la provincia andaluza pionera en la creación de recursos y servicios a nivel autonómico destinados a mujeres víctimas de violencia de género y a

sus familiares, manifiestan el interés por esta investigación y el abordaje del contenido de este artículo. Desde la intervención y la prevención de los equipos profesionales y en concreto de los/las profesionales del Trabajo Social, mediante procesos de dinamización de un trabajo con y para toda la sociedad, entendida la profesión, como de acción social comunitaria, en la que participan profesionales y otros agentes de la comunidad (niños/as, adolescentes, familias, etc...). Por ello, desde la comunidad científica internacional y las prácticas sociales que están siendo reconocidas, se insiste en un Trabajo Social comunitario para la prevención de la violencia de género y, concretamente, en la relevancia de trabajar con los procesos de socialización que son el desencadenante desde una socialización preventiva de la violencia de género (Gómez, 2004; Oliver y Valls, 2004; Puigvert, 2010).

Aunque el papel fundamental, que desempeñamos los/as profesionales del Trabajo Social, esté orientado a la prevención, también estamos presentes en sectores orientados a la detección e intervención de la problemática.

2. Objetivos

El objetivo general de esta investigación pretende conocer los recursos y los servicios destinados a mujeres víctimas de violencia de género en la provincia de Málaga. Siendo los objetivos específicos planteados:

- Constatar la importancia de los equipos profesionales en la lucha contra la violencia de género, y en concreto de la profesión del Trabajo Social.
- Conocer la coordinación institucional de los diferentes recursos existentes en la provincia malagueña.
- Concienciar sobre la importancia y difusión de los recursos disponibles en la provincia malagueña para la lucha contra la violencia de género.

3. Metodología

La metodología empleada en esta investigación ha sido cualitativa, pretendemos, acercarnos al conocimiento de la realidad social. Nos basamos en la recogida de datos, para su estudio, interpretación y análisis. La finalidad no es cuantificar la información, sino la calidad de la misma. La recopilación de información, se realizó entre los meses de septiembre a diciembre de 2022. Nos centramos en el análisis de contenido sobre documentos de acceso público a través

de la web, en idioma castellano. Concretamente, de páginas webs institucionales, relacionadas con la violencia de género, a nivel nacional, autonómico y en la provincia de Málaga.

Con relación a las técnicas empleadas, destaca la observación no participante. Se ha llevado a cabo una investigación social, sobre recursos o servicios institucionales, que se han registrado como observadores externos, basándonos en la información identificada como clave. El diseño de la investigación se ha centrado en un análisis descriptivo documental, que nos ha ofrecido la oportunidad de realizar una clasificación de la información obtenida.

La categoría de análisis utilizada ha sido el análisis cualitativo de contenido, debido a que, se ha establecido una delimitación de las unidades de análisis, y se ha organizado la información seleccionando lo más relevante en un primer momento, para, posteriormente, analizar los datos, fundamentados en las variables establecidas, siendo estas: ámbito de intervención, dependencia administrativa, año de constitución, servicios que presta y profesionales con los/as que cuentan los recursos y servicios disponibles en la provincia malagueña.

4. Resultados

Los resultados obtenidos, pretenden dar a conocer los recursos y los servicios existentes en la provincia de Málaga en la atención a la violencia de género. Y la coordinación institucional de los mismos, concienciando sobre su necesidad.

Debido a la importancia de conocer los recursos y los servicios existentes, en el presente trabajo, también se detallan los de ámbito nacional y autonómico. Además, se han clasificado según su finalidad/orientación, diferenciando: recursos asistenciales urgentes, recursos de intervención, recursos preventivos y recursos del tercer sector. Esta clasificación se presenta de manera resumida en la Tabla 1.

Tabla 1. Clasificación de recursos y/o servicios para mujeres víctimas de violencia de género y sus familiares en la provincia de Málaga

TI	Recursos	AA	Dependencia	Año Cons.	Servicios que presta	Profesionales
RAU-RT	Teléfono 016	N	Ministerio de Igualdad	2.007	Información, asesoramiento jurídico y atención psicosocial inmediata, nº 016; por WhatsApp nº 600 000 016 y por correo electrónico al servicio 016 online	Teleoperadoras/es, Juristas, traductoras/es, Trabajadoras/es Sociales, Psicólogas/os, etc
RAU-RT	Teléfono 900200999	A	IAM, Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad	1.996	Asesoramiento jurídico especializado. Atención y gestión de acogimiento en caso de emergencia	Juristas, Traductoras/es, Teleoperadoras/es, Trabajadoras/es Sociales, etc
RAU-RT	Teléfono 900771177	P	Diputación Provincial de Málaga	1.999	Asesoramiento jurídico especializado, atención y gestión de acogimiento alternativo en caso de emergencia	Juristas

TI	Recursos	AA	Dependencia	Año Cons.	Servicios que presta	Profesionales
RAU-RT	Teléfono 010 (Servicio Urgente Atención a Mujeres S.U.A.M.M.)	M	Área de Igualdad, Ayuntamiento de Málaga	2000	Asesoramiento jurídico especializado, atención y gestión de acogimiento en caso de emergencia	Juristas
RAU-MS	Móviles de Seguridad (ATENPRO)	N	Ministerio de Igualdad, FEMP, Cruz Roja	2004	Servicio Telefónico de Atención y Protección para víctimas de la violencia de género (ATENPRO), ofrece atención inmediata, 24 horas / 365 días, sea cual sea el lugar en que se encuentren	Teleoperadoras/es que derivan a Guardia Civil o Policía Nacional
RAU-MS	Móviles de Seguridad Diputación Provincial de Málaga	P	Diputación Provincial de Málaga	1.999	Servicio telefónico de Atención y Protección para víctimas de la violencia de género, pionero, en la provincia de Málaga, puesto en marcha por la Diputación Provincial	Guardia Civil que se encarga de la atención a Mujeres (EMUME)
RAU-MS	Centro de Emergencia	P	Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad	1.996	Protección a las víctimas y menores, garantizando una acogida inmediata y una atención de emergencia 24 horas del día, 365 días al año	Trabajador/a social, profesionales de apoyo al trabajo, educadores/as sociales y monitores/as
RAU-RA	Casa de Acogida	P	Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad	1.996	Centros residenciales configurados por unidades independientes de alojamiento y espacios de uso común, permitiendo una atención integral con la suficiente autonomía para la familia	Trabajador/a social, asesor/a jurídico, profesionales de apoyo al trabajo, educadores/as sociales, monitores/as y psicólogos/as
RAU-RA	Pisos Tutelados	P	Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad	1.996	Vivienda temporal	Trabajador/as sociales, asesores/as jurídicas, profesionales de apoyo al trabajo y a la educación, monitores/as y psicólogos/as
RAU-RA	Alojamiento Temporal Tutelado	M	Ayuntamiento de Málaga	2.000	Vivienda temporal	Trabajadores/as sociales, asesores/as jurídicos, profesionales de apoyo al trabajo y a la educación, monitores/as y psicólogos/as
RAU-RA	Congregación de Religiosas Adoratrices	P	Adoratrices	1.906	Atención especializada, principalmente a mujeres jóvenes víctimas de trata, prostitución, violencia en el ámbito de la pareja, adicciones, y otras problemáticas sociales	Trabajadores/as sociales, asesores/as jurídicos, profesionales de apoyo al trabajo y a la educación, monitores/as y religiosas/os
RI	Unidades de Atención a la Familia y a la Mujer (UFAM)	P	Ministerio del Interior Dirección General de la Policía	2.015	Prevención e investigación de las infracciones penales sobre violencia de género, doméstica y sexual	Policías Nacionales
RI	Unidad Contra la Violencia sobre la Mujer	P	Subdelegación del Gobierno (Estatal)	2.006	Seguimiento y coordinación de servicios y recursos. Colaboración entre administraciones y seguimiento personalizado	Abogada/o, profesionales del ámbito educativo, profesionales del ámbito estadístico, profesionales del ámbito social

TI	Recursos	AA	Dependencia	Año Cons.	Servicios que presta	Profesionales
RI	Unidades de Valoración Integral de Violencia de Género (UVIVG)	P	Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad	2.004	Valoración integral de víctima, mujer y menores, y del agresor	Médico/a Forense, Trabajador/a Social, Psicólogo/a
RI	Instituto Andaluz de la Mujer	A	Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad	1.989	Recursos jurídicos, subvenciones, recursos formativos y telefónicos	Juristas, Trabajador/a social, psicológico/a y educadores/as, e idiomas
RI	Centro Provincial del IAM	P	Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad	1.997	Recursos de atención psicológica, jurídica, social y de participación	Profesionales del ámbito jurídico, social, psicológico y educativo
RI	Servicio de Atención a las Víctimas de Andalucía (SAVA) (Público)	P	Consejería de Justicia, Administración Local y Función Pública	2.011	Respuesta especializada e integral a las necesidades específicas de las víctimas de cualquier delito en todos los ámbitos, mediante una intervención de carácter interdisciplinar	Profesionales del ámbito jurídico, social, psicológico
RI	Centros Municipales de Información a la Mujer	M	Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad	2.006	Información y animación sociocultural, asesoramiento jurídico y Programa de Empleo con la Unidad de Empleo de Mujeres (UNEM)	Profesionales del ámbito jurídico, social, psicológico y laboral
RI	Puntos de Información a la Mujer (PIM)	C	Delegación de Igualdad, Servicios Sociales y Familia diputación Provincial de Málaga	2.012	Atención individualizada jurídica, social y psicológica	Profesionales del ámbito jurídico, social y psicológico
RP	Servicios Sanitarios	P/M	Consejería de Salud y Consumo		Atención sanitaria integral	Profesionales del ámbito sanitario, social y psicológico
RP	Servicios Educativos	P/M	Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional		Actuaciones tanto con el alumno/s agresor/es, como con los compañeros y la familia de la víctima	Profesionales del ámbito social, educativo y psicológico
RP	Servicios Sociales Comunitarios	M	Área de Derechos Sociales Ayto. de Málaga. Delegación de Igualdad, Servicios Sociales y Familia, DP de Málaga. Áreas de Derechos Sociales Aytos. más de 20.000 hab.	1.986	Primera atención individualizada para derivación al Servicio especializado de Igualdad y violencia en su caso. Atención con menores y familia	Trabajadoras/es sociales, psicólogos/as y educadores/as
TS	Asociaciones	P	Son independientes, se gestionan por las cuotas de los socios y por subvenciones	1.976	Programas de animación sociocultural y laboral, atención e intervención integral a menores, atención individualizada, información	Socias fundadoras, Trabajadoras Sociales, Psicólogas y juristas

TI	Recursos	AA	Dependencia	Año Cons.	Servicios que presta	Profesionales
TS	Asociaciones	M	Son independientes, se gestionan por las cuotas de los socios y por subvenciones	1.976	Actividades colectivas, socioculturales y de ayuda, políticas de desarrollo rural, lugar de encuentro	Socias fundadoras, Trabajadoras Sociales, Psicólogas y juristas
TS	Cáritas	P	Cáritas de índole religiosa	1.947	Escucha activa, identificación de la demanda, valoración de la situación social y planificación del proceso de ayuda	Abogados/as, psicólogos/as, trabajadores/as sociales, asesores/as laborales
TS	Málaga Acoge	P	Málaga Acoge se define como Aconfesional y apartidista	1.990	Facilitar el acceso de la población inmigrante y mujeres maltratadas a los servicios básicos	Profesionales del campo jurídico, social, educativo y psicológico
TS	Cruz Roja	P	Cruz Roja Movimiento Humanitario Internacional	1.864	Empoderamiento y acompañamiento de mujeres en situación de dificultad social y a los menores	Abogados/as, psicólogos/as, trabajadores/as sociales, asesores laborales
TS	Plataforma Violencia Cero	P	Se constituye por la integración de Asociaciones de Mujeres y otros colectivos de la provincia	1.998	Actividades de sensibilización	Trabajadores/as sociales, asesores laborales...

TIP: TIPOLOGÍA (RAU: Recursos Asistenciales Urgentes; RAU-RT: Recursos Telefónicos; RAU-MS: Móviles de Seguridad; RAU-RA: Recursos de Acogida; RI: Recursos de Intervención; RP: Recursos de Prevención; TS: Tercer Sector)
AA: ÁMBITO DE ACTUACIÓN (N: Nacional; A: Autonómico; P: Provincial; M: Municipal; C: Comarcal)

Fuente: elaboración propia.

4.1. Recursos asistenciales urgentes

Entre ellos diferenciamos, recursos telefónicos, móviles de seguridad y recursos de acogida.

4.1.1. Recursos telefónicos

a. A nivel estatal:

Servicio telefónico 016: Dependiente del Ministerio de Igualdad del Gobierno de España, creado en el año 2007. Se ofrece un servicio telefónico de información, asesoramiento jurídico y atención psicosocial inmediata a manos de personal especializado en todas las formas de violencia contra las mujeres. Disponible las 24 horas del día, presta información en 53 idiomas diferentes y es accesible para mujeres con discapacidad auditiva y/o visual. Los profesionales son teleoperadoras/es, juristas, traductoras/es, trabajadoras/es sociales y psicólogas/os (Delegación del Gobierno contra la Violencia de Género, n.d.).

b. A nivel autonómico, en Andalucía destaca:

Servicio telefónico 900 200 999: Dependiente del Instituto Andaluz de la Mujer (IAM) y de la Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad de la Junta de Andalucía. Creado en 1996, caracterizado por ofrecer un servicio permanente que funciona 24 horas al día. Centrándose en asesoramiento jurídico especializado y proporcionando atención y gestión de acogimiento en caso de emergencia. Mantiene el anonimato y es confidencial, proporcionando seguridad en el acceso al servicio. Formado por juristas, teleoperadoras/es, traductoras/es y trabajadoras/es sociales (IAM, 2022d).

c. A nivel provincial, en Málaga, localizamos:

Servicio telefónico 900 771 177: Servicio dependiente del Servicio de Igualdad de Género de la Diputación de Málaga y creado en 1999. Presta los mismos servicios que el servicio telefónico 900 200 999 a nivel autonómico, y está formado por los/as mismos/as perfiles profesionales. La diferencia radica en la oferta de un servicio personalizado para las mujeres víctimas de violencia de género de la provincia (Diputación de Málaga, 2022d).

d. A nivel municipal, promovidos desde ayuntamientos de la provincia:

Servicio telefónico 010: Se encuentra dentro del Servicio Urgente de Atención a Mujeres Maltratadas (SUAMM) y depende del Área de Igualdad del Ayuntamiento de Málaga. Creado en el año 2000, presta los mismos servicios que el servicio telefónico autonómico y provincial, diferenciándose en la asistencia letrada al presentar la denuncia, acompañamiento a un centro sanitario y la imposición de medidas jurídicas con carácter urgente para el alejamiento del agresor. Además, desde este servicio, se realiza una derivación de la víctima al Área de Igualdad de Oportunidades del ayuntamiento, para trabajar los aspectos psicosociales necesarios para la normalización de su situación. Está constituido mayoritariamente por juristas, profesionales del trabajo social y psicólogos/as (Ayuntamiento de Málaga, 2022).

4.1.2. Móviles de seguridad

a. A nivel estatal:

Móviles de seguridad (ATENPRO): Del Servicio Telefónico de Atención y Protección a las víctimas de violencia de género (ATENPRO), vigentes desde 2004. Recurso dependiente del Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad del Gobierno de España, con convenio de

colaboración a través del cual se gestiona, con la Federación Española de Municipios y Provincias (FEMP).

Este recurso proporciona un teléfono móvil dotado de telelocalización, para contactar, pulsando un botón, con el Centro de Atención. Centro atendido por personal especializado en dar una respuesta adecuada a su situación, por sí mismo o movilizándolo otros recursos con la finalidad de ofrecer una atención inmediata y a distancia. Asegurando una respuesta 24 horas del día, todos los días del año, independientemente de la ubicación geográfica.

Desde el Centro de Atención, se llevan a cabo programas de carácter preventivo, contactando periódicamente con las usuarias del servicio. La finalidad es ofrecer un seguimiento permanente, corroborar el funcionamiento adecuado del sistema e intervenir, cuando las circunstancias lo aconsejen.

Para ser beneficiarias de este recurso, las mujeres, no deben convivir con su agresor, y deben participar en los programas de atención especializada para víctimas de violencia de género existentes en su comunidad autónoma.

Los/as profesionales del servicio son trabajadores/as sociales y teleoperadores/as que derivan, según el caso lo requiera, a policía nacional, guardia civil, centro de salud, etc...

La central del servicio está ubicada a nivel nacional, y coordinada con las unidades de Policía Nacional y Guardia Civil provinciales (Delegación del Gobierno contra la Violencia de Género, 2012).

b. A nivel provincial:

Móviles de seguridad: Los móviles de seguridad, dependientes de la Delegación de Igualdad, Servicios Sociales y Familias de la Diputación de Málaga, son un recurso creado en 1999, 5 años antes que el recurso de los móviles de seguridad ATENPRO a nivel nacional. Por tanto, la provincia malagueña, se convierte en pionera en la elaboración de este recurso.

Su función está centrada en la concesión de un teléfono móvil, dotado de un sistema GPS, pensados para que, cuando la mujer, como los/las menores, se encuentren en situación de riesgo, pulsen un botón y puedan activar un mecanismo rápido de protección. Esto proporcionará atención inmediata, mediante la coordinación entre usuaria-institución, recurso-compañía, que corresponda.

Para beneficiarse del recurso, es requisito no convivir con el agresor, y presentar alguno de los indicadores de riesgo objetivos o subjetivos (amenazas de muerte, aislamiento social de la mujer, persecuciones, acoso continuado, entre otros).

Este servicio está localizado en la Diputación de Málaga y en los Puntos de Información a la Mujer (PIM) de la provincia. Está atendido directamente por el equipo de la Guardia Civil, que se encarga de la atención a mujeres (Equipo Mujer-Menor, EMUME) y que, recibida la llamada de alarma, deriva a la institución, recurso o compañía que corresponda (Diputación de Málaga, 2022a).

4.1.3. Recursos de acogida

a. Destacan, a nivel autonómico:

Servicio integral de atención y acogida a víctimas de violencia de género: Desde el IAM y la Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad de la Junta de Andalucía, se ofrecen una serie de recursos para prestar atención integral y de calidad, a mujeres víctimas de violencia de género, que necesiten salir de sus hogares. La finalidad es ofrecer protección y apoyo, para que puedan llevar a cabo su recuperación personal. Este servicio, se encuentra en las 8 provincias andaluzas y ofrece una atención inmediata 24 horas del día. Por ello, según las características del caso, y la urgencia que precise, se decide la acogida de la mujer en uno de los tres recursos, que fueron creados en el mismo año, 1996 (IAM, 2022c):

- **Centro de emergencia:** Se presta, de manera temporal, atención integral y protección a las mujeres víctimas de violencia de género y de los/as menores que las acompañen. Se garantiza una atención de emergencia las 24 horas del día, los 365 días del año. Está constituido por trabajadores/as sociales, profesionales de apoyo al trabajo, a la educación social y monitores/as.
- **Casas de acogida:** Están constituidas por unidades independientes de alojamiento y espacios de uso común. Esto permite una atención integral, pero con autonomía para la familia. Se ofrece acogimiento, para las mujeres y los/as menores que las acompañen, protección y seguridad. Se realizan intervenciones sociales, psicológicas y jurídicas, para que las mujeres sean capaces de superar la violencia que han padecido. Constituidas por trabajadores/as sociales, asesores/as jurídicos/as, profesionales de apoyo al trabajo y a la educación social, monitores/as y psicólogos/as.
- **Pisos tutelados:** Servicio cedido temporalmente, de viviendas unifamiliares independientes, que se encuentran ubicados en edificios y zonas normalizadas. Ofrecen una vivienda temporal a las mujeres víctimas de violencia de género y a sus hijos/as, hasta normalizar su situación y poder vivir de forma autónoma. Para acceder, la mujer, deberá haber pasado por una casa de acogida y que su situación lo aconseje. Además, se continuará prestando apoyo integral a la mujer y a los/as menores que la acompañen, con el mismo equipo de profesionales de las casas de acogida.

b. A nivel provincial, en Málaga, se encuentra:

Congregación de Religiosas Adoratrices: Desde esta congregación, fundada en Málaga en 1906 y dependiente del Tercer Sector, se presta atención integral con acogimiento. Se ofrece un

servicio residencial donde, la mujer, es acogida durante un periodo de tiempo limitado, en función de sus necesidades.

Su objetivo es el acogimiento de mujeres en situación de exclusión social (trata, prostitución, violencia de género, otras problemáticas).

Aunque está constituido mayoritariamente por religiosas, también forman parte del equipo profesional trabajadores/as sociales, asesores jurídicos, profesionales de apoyo al trabajo y a la educación social, monitores/as y psicólogas/os (Adoratrices Málaga, 2020).

c. A nivel municipal:

Alojamiento temporal tutelado: Depende del Ayuntamiento de Málaga, concretamente del Área de Igualdad de Oportunidades, creado en el año 2000. Desde este, se facilitará una vivienda digna, para que, con ayuda del personal profesionalizado con el que cuenta, la mujer pueda disponer de un tiempo, que le permita salir del círculo de la violencia e ir integrándose progresivamente en la vida social. Formado por trabajadores/as sociales, asesores/as jurídicas/os, profesionales de apoyo al trabajo y a la educación social, monitores/as y psicólogos/as (Ayuntamiento de Málaga, n.d.a).

4.2. Recursos de Intervención

Para conocer los recursos orientados a la intervención ante situaciones de violencia de género y promovidos desde distintas instituciones o entidades destacan:

4.2.1. De ámbito nacional en Málaga

a. Unidades de Atención a la Familia y a la Mujer (UFAM)

Dependen del Ministerio del Interior, concretamente de la Dirección General de Policía desde el año 2015. Los servicios que presta están orientados a la prevención e investigación de las infracciones penales sobre la violencia de género, llevando a cabo una investigación de los hechos ocurridos y ofreciendo asistencia y protección a las víctimas, y coordinación con el resto de organismos que trabajan con violencia de género (Dirección General de la Policía, 2020).

b. Unidad contra la violencia sobre la mujer

Servicio dependiente de la Subdelegación del Gobierno, creado en el año 2006. Ofrece un servicio de información y asesoramiento jurídico en materia de violencia de género, atención y protección a las mujeres víctimas, apoyo y prevención de violencia de género. Se lleva a cabo un seguimiento y una coordinación de servicios y recursos, para situaciones de violencia de género en el

territorio y un seguimiento personalizado a cada caso. Constituida por una abogada, que coordina con los servicios que trabajan con la violencia de género (Delegación del Gobierno contra la Violencia de Género, 2019).

4.2.2. A nivel autonómico, con competencias en cada provincia andaluza, destacan:

a. Unidades de Valoración Integral de Violencia de Género (UVIVG)

Servicio dependiente de la Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad de la Junta de Andalucía, creado en el año 2004. La comunidad autónoma andaluza ha sido pionera en el desarrollo de estas unidades. En ellas se llevan a cabo valoraciones integrales, tanto de la mujer y de los menores a su cargo, como del agresor, extendiéndose más allá de las meras agresiones físicas o psíquicas. Además, se evalúan los efectos de exposición a violencia en menores, la incidencia y peligrosidad objetiva del agresor y el riesgo de reincidencia. En estas unidades trabajan profesionales psicólogos/as, trabajadores/as sociales y médicos/as forenses (Junta de Andalucía, n.d.b).

b. Instituto Andaluz de la Mujer (IAM)

Dependiente de la Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad, tiene competencias a nivel autonómico, provincial y municipal. Las competencias de ámbito autonómico funcionan desde 1989. Ofrece recursos de orientación jurídica, subvenciones, recursos formativos y telefónicos. Además, lleva a cabo acciones para promocionar la transmisión de una imagen igualitaria, plural y no estereotipada de la mujer en todos los medios. Así como, la promoción de un trato equilibrado e igualitario en el ámbito familiar, grupal y comunitario. Protege y asiste a las mujeres víctimas de violencia de género y lleva a cabo publicaciones, estudios y documentación de género. Está formado por profesionales del ámbito jurídico, social, psicológico y educativo, y cuenta con especialistas en idiomas, para la atención telefónica (IAM, 2022).

c. Servicio de Asistencia a las Víctimas de Andalucía (SAVA)

Dependiente de la Consejería de Justicia, Administración Local y Función Pública de la Junta de Andalucía, creado en el año 2011. Desde este servicio se ofrece una respuesta especializada e integral a las necesidades de las víctimas de cualquier delito en todos los ámbitos, llevando a cabo una intervención interdisciplinar. Además, informa sobre los derechos de las víctimas antes y durante el juicio, acompaña a las víctimas, informa sobre los trámites fiscales, ayuda a pedir medidas de protección, estudia las necesidades de las personas afectadas por un delito e informa sobre las ayudas a solicitar. Está constituido por profesionales del ámbito jurídico, social y psicológico (Junta de Andalucía, n.d.a).

4.2.3. A nivel provincial, en Málaga, se encuentra:

a. Centro Provincial del IAM

El Instituto Andaluz de la Mujer, operativo desde 1997. Prestando recursos de atención psicológica, jurídica, social y de participación. Además, trabajan con los derechos de las mujeres, violaciones, agresiones sexuales, llevan a cabo programas coeducativos, y se suele usar como lugar de encuentro para las mujeres de la provincia. Está constituido por profesionales del ámbito social, educativo, psicológico y jurídico (IAM, 2022).

4.2.4. A nivel municipal, destacan:

b. Centros Municipales de Información a la Mujer (CMIM)

El Instituto Andaluz de la Mujer, a nivel municipal, cuenta con un total de 180 CMIM en los municipios andaluces, de los que 22, pertenecen a la provincia de Málaga. En los CMIM se ofrece atención, asesoramiento e información en materia de políticas de igualdad. Se atiende a mujeres víctimas de violencia de género, se llevan a cabo programas de violencia entre jóvenes y adolescentes, así como otros programas específicos para las mujeres orientados al desarrollo personal, educativo, orientación profesional y laboral y fomento de la participación de las mujeres en los diferentes ámbitos de la sociedad. Además, lleva a cabo un programa de empleo con la Unidad de Empleo de Mujeres (UNEM), cuya finalidad es mejorar la empleabilidad de las mujeres con dificultades para acceder al mercado laboral, o mantener el puesto de trabajo. Los profesionales que lo constituyen son de ámbito jurídico, social, psicológico y, en algunos casos, de ámbito laboral (IAM, 2022a).

c. Puntos de Información a la Mujer (PIM)

Son de ámbito comarcal y se crearon en 2012. Dependientes de la Delegación de Igualdad, Servicios Sociales y Familia de la Diputación provincial de Málaga. Este servicio ofrece, información, atención y asesoramiento en políticas de igualdad. Los programas que se ofertan, están orientados a la prevención de la violencia entre jóvenes y adolescentes, y de atención a menores hijos/as de mujeres víctimas de violencia de género. Llevan a cabo una atención individualizada, de ámbito jurídico, social y psicológico, no solo de la mujer víctima de violencia de género, sino también de sus hijos/as. Además se caracteriza por su coordinación institucional. Está compuesto por profesionales del ámbito jurídico, social y psicológico (Diputación de Málaga, 2022e).

4.3. Recursos de Prevención

Para conocer los **recursos orientados a la prevención** de situaciones de violencia de género existentes en la provincia de Málaga, se diferencian Servicios Sociales Comunitarios, ámbito educativo y ámbito sanitario:

4.3.1. Servicios Sociales Comunitarios

Creados en 1986, y dependientes del área de derechos sociales, tanto del ayuntamiento de Málaga, como del resto de ayuntamientos que conforman la provincia, y de la Delegación de Igualdad, Servicios Sociales y Familias de la Diputación de Málaga. En ellos se presta una primera atención individualizada a las mujeres y sus hijos/as, para la posterior derivación al servicio especializado que se requiera en cada caso, y gestionan el apoyo económico que necesiten las mujeres víctimas de violencia de género.

Los centros de Servicios Sociales Comunitarios están formados, mayoritariamente, por trabajadores/as sociales, psicólogos/as y educadores/as (Diputación de Málaga, 2022c).

4.3.2. Servicios educativos

Según el Protocolo de actuación ante casos de violencia de género en el ámbito educativo, publicado por la Consejería de Educación en la Orden de 20 de Junio de 2011 (BOJA núm. 132, de 7 julio), cualquier miembro que pertenezca a la comunidad educativa y tenga conocimiento o sospechas de una situación de violencia de género ejercidas sobre una alumna, deberá ponerlo en conocimiento del director/a del centro para que, se puedan reunir los profesionales responsables de la educación de la alumna, con la finalidad de recopilar toda la información posible sobre la situación, analizarla y valorar la intervención que proceda; además de asegurar la coordinación institucional y procurar una intervención integral ante estos casos. Por ello, y si el caso lo requiere, se llevarán a cabo actuaciones con la alumna, el/los agresor/es, con los/as compañeros/as de la alumna y con la familia o responsables legales. A la alumna, víctima, se le proporcionará apoyo y protección, se realizarán con ella actividades de educación emocional y apoyo social entre otras (Consejería de Educación, 2011).

Así mismo, la Universidad de Málaga, desde el año 2016, desarrolla una serie de actuaciones con el objetivo de evitar violencias, que tengan como raíz las desigualdades entre hombres y mujeres. Por ello, colabora con los poderes públicos y la sociedad para ponerle fin a las violencias ejercidas contra las mujeres, por el mero hecho de serlo. Para ello, incorpora en sus Planes de Igualdad, acciones y medidas para sensibilizar, formar y concienciar sobre esta lacra social. Además, se llevará a cabo un protocolo para la protección y prevención frente al acoso sexual, por razón de sexo, orientación sexual y/o identidad de género. Pudiendo solicitar intervención de la Unidad de Igualdad cualquier persona que pertenezca a la Universidad de Málaga; tanto si se considera víctima de violencia, como

si tuviese conocimiento de ello. Estableciéndose los medios necesarios para proteger la confidencialidad y la intimidad de las personas implicadas y, posteriormente, la comisión de la unidad emitirá un informe, que se remitirá al Rector/a, quien dictará resolución sobre las medidas a adoptar. Para ello trabajan profesionales del ámbito social, educativo y psicológico (Universidad de Málaga, n.d.b).

4.3.3. Servicios Sanitarios

En el ámbito sanitario, existe, actualizado al año 2020 y aplicado a nivel autonómico, un protocolo andaluz para la actuación sanitaria ante la violencia de género, dependiente de la Consejería de Salud y Consumo de la Junta de Andalucía, llevando a cabo funciones orientadas a la prevención y sensibilización de las mujeres víctimas de violencia de género. Para ello, se ayudará a la mujer a entender su malestar y sus problemas de salud, como una consecuencia de la violencia y el miedo.

Los/as profesionales estarán alerta a posibles signos de maltrato y hacer su debido seguimiento, ofrecerán atención sanitaria integral, investigarán acerca de los antecedentes de la violencia, informarán de los recursos disponibles en la comunidad, mantendrán la debida privacidad y confidencialidad de la información recabada, apoyarán a la mujer a lo largo de todo el proceso y colaborarán en la investigación del problema mediante el registro de casos.

Además, fomentarán actitudes, actividades y valores que favorezcan la autonomía personal de la mujer víctima de violencia de género y el libre ejercicio de sus derechos individuales como persona, desde la participación en actividades grupales, tanto dentro como fuera del sistema sanitario, para incrementar su desarrollo psicosocial y su autocuidado.

Este protocolo se lleva a cabo en todos los centros de salud/consultorios de la comunidad autónoma de Andalucía (Junta de Andalucía, 2020).

Los hospitales, por su parte, se rigen por el protocolo andaluz de actuación sanitaria, desde el ámbito de las urgencias ante la violencia de género, cuya intervención con la mujer se regirá según si la mujer presenta indicadores de sospecha o no, si reconoce sufrir malos tratos o no y si se encuentra o no en situación objetiva o extrema de riesgo (Junta de Andalucía, 2020).

Los profesionales que lo componen son médicos/as, enfermeros/as, rehabilitadores/as y trabajadores/as sociales.

4.4. Tercer Sector

Los **recursos del tercer sector** con los que las mujeres víctimas de violencia de género pueden contar, tanto en la provincia como en los municipios que la conforman.

4.4.1. A nivel provincial se distinguen entre asociaciones y ONGS

a. Asociaciones

Las primeras asociaciones, referentes al tema objeto de estudio, surgieron con el feminismo en España, a partir del año 1976 y, teniendo como reivindicación los derechos de las mujeres, tan desiguales a los hombres. Concretamente en la provincia de Málaga, alcanzaron su mayor expansión en los años 1990-2018. Además, son independientes, ya que se gestionan, tanto por la cuota de las socias fundadoras, como por subvenciones que realice cualquier entidad o institución. En ellas, se llevan a cabo programas de animación sociocultural y laboral, ofrecen atención individualizada y adaptada a las necesidades de cada mujer y conocimiento sobre el uso de las distintas instituciones y organismos relacionados con la mujer.

Las más relevantes son la asociación de mujeres “Concepción Arenal”, que realiza una elevación a las autoridades de propuestas en relación con su promoción y la realización de actividades lícitas tendentes a la absoluta igualdad en todos los ámbitos (Ayuntamiento de Málaga, n.d.b). Y la asociación de mujeres “Instituto de Desarrollo para la Mujer (AMÍA)”, caracterizada por ser de las que más fines destina a la erradicación total de la violencia de género en la provincia (Ayuntamiento de Málaga, n.d.c).

La mayoría están orientadas a mejorar la calidad de vida de las mujeres, facilitar su igualdad de oportunidades y ayudar en la erradicación de la violencia de género. Potenciando el compañerismo y la colaboración entre toda la sociedad y acercando a las mujeres a la realidad social y laboral.

Dichas asociaciones están constituidas por las socias fundadoras, pero, mayoritariamente, existe la presencia de profesionales, trabajadores/as sociales, psicólogos/as y juristas. Hay un total de 40 asociaciones en la provincia relacionadas con el tema objeto de estudio, distribuidas por los diferentes distritos que la componen.

b. ONGs

- **Plataforma Violencia Cero:** La Plataforma contra los Malos Tratos a Mujeres “Violencia Cero” es una ONG que se constituye por la integración de Asociaciones de Mujeres y otros colectivos de la provincia de Málaga. Está operativa desde el año 1998 y es el desencadenante de su creación el asesinato de Ana Orantes, en el año 1997. El fin de dicha plataforma es el de sensibilizar a la población y ejercer presión a los poderes públicos sobre este fenómeno social. Tiene, como objetivo principal, la lucha contra todo tipo de violencia hacia el género femenino, así como, promover la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres (Diputación de Málaga, 2022b).
- **Cáritas:** La ONG Cáritas fue creada en el año 1947, y lleva a cabo una escucha activa de las mujeres víctimas de violencia de género, una identificación y valoración, tanto de su demanda, como de su situación social, para, posteriormente, planificar un proceso de ayuda.

Además, se realizan talleres de formación para el empleo, para las habilidades y la organización del hogar, la economía doméstica y la alfabetización.

En definitiva, ofrece ayuda y acompañamiento a personas que se encuentren en situación de necesidad para conseguir la promoción e integración social de éstas a través del ofrecimiento de un centro para aquellas mujeres que se encuentren solas, con hijos/as y que carezcan de redes sociales y familiares.

Está constituido por profesionales, abogados/as, trabajadores/as sociales, psicólogos/as y asesores/as laborales (Cáritas Diocesana de Málaga, 2022).

- **Málaga acoge:** Fue creada en 1990, se define como aconfesional y apartidista. Además de facilitar el acceso de la población inmigrante, facilita el acceso de mujeres maltratadas a los servicios básicos, tales como Servicios Sociales, de atención jurídica o laboral. Sus líneas de actuación, al igual que en la ONG Cáritas, están orientadas al acogimiento, ayuda y acompañamiento, a mujeres que se encuentren en situación de necesidad, para conseguir su promoción e integración social. Está constituida por profesionales del ámbito jurídico, social, educativo y psicológico (Málaga acoge, 2022).

- **Cruz Roja:** Cruz Roja Movimiento Humanitario Internacional, se fundó en el año 1864 y, con ella, se llevan a cabo programas de sensibilización y prevención de la salud, se trabaja para el empoderamiento y acompañamiento de mujeres y sus hijos/as en situación de dificultad social, y se realiza formación para la búsqueda activa de empleo. Sus líneas de actuación están orientadas a la prevención y contribución de la eliminación de cualquier tipo de violencia, al acompañamiento y acogimiento de personas con dificultad social, y a mejorar su empleabilidad. Está constituida por profesionales psicólogos/as, abogados/as, trabajadores/as sociales y asesores/as laborales (Cruz Roja, 2022).

4.4.2. A nivel municipal se distinguen

a. Asociaciones

Las asociaciones a nivel municipal, al igual que a nivel provincial, surgieron con el feminismo en España, a partir del año 1976, y teniendo como reivindicación los derechos de las mujeres tan desiguales a los hombres. Aunque alcanzaron su mayor expansión en los años 1990-2012. Al igual que en las asociaciones de ámbito provincial, se desarrollan programas socioculturales y de ayuda, y suelen ser el lugar de encuentro para ellas. Pero, a diferencia de las provinciales, se realizan políticas de desarrollo rural y, concretamente, en la asociación “Adintre” de Fuengirola, fundada en 2007, se ofrecen camas seguras para las mujeres y sus hijos/as, atención social, psicológica, médica, jurídica, servicio 24 horas y grupos de autoayuda (Asociación Adintre, n.d.).

Además, en las asociaciones que cuentan con profesionales de psicología, están habilitados servicios de psicología gratuita, con los que las mujeres víctimas de violencia de género pueden contar en caso de precisarlos.

En la asociación de mujeres “Nerea”, ubicada en Alhaurín el Grande desde 1993, se llevan a cabo actividades de voluntariado, para luchar por la igualdad de derechos, información y asesoramiento en caso de malos tratos, separaciones, etc (Asociación de mujeres Nerea, 2019).

La mayoría de estas asociaciones fueron creadas por mujeres con la necesidad de tener un lugar propio para ellas, en el que pudieran reunirse y luchar por sus derechos. Algunas otras, fueron creadas para trabajar por la mejora de las condiciones de la mujer rural y darle visibilidad, además, para luchar contra la violencia de género y apoyar a sus víctimas. Pero, para atender a mujeres maltratadas o con problemas e incorporar a la mujer al mundo laboral, se crearon muy pocas, estando dichas asociaciones en Marbella, Fuengirola, Alhaurín de la Torre y Alhaurín el Grande.

Están compuestas mayoritariamente por las mujeres socias fundadoras y, en menos de la mitad de estas asociaciones, se encuentran profesionales, trabajadores/as sociales, psicólogos/as y juristas.

Hay 130 asociaciones repartidas por los municipios que conforman la provincia de Málaga.

5. Conclusiones

En este artículo de investigación es necesario destacar la importancia de incluir en la agenda feminista los recursos y servicios disponibles en cada una de las provincias de nuestra geografía, contribuyendo así a la defensa de los derechos humanos para el desarrollo sostenible, inclusivo y progresista. Con el firme propósito de contribuir a un movimiento feminista fuerte y en constante redefinición. En concreto, en este trabajo, reseñamos los localizados en la provincia de Málaga, aquellos con los que cuentan las mujeres víctimas de violencia de género y sus familiares, así como la multiplicidad de actuaciones que en ellos se desarrollan.

Aunque pueden ser similares a los que existen en otras provincias de Andalucía, el abordaje del contenido de este artículo en torno a dicha provincia, radica, como se comenta al inicio de este trabajo, en ser la provincia con mayor número de mujeres asesinadas por violencia de género en la Comunidad Autónoma de Andalucía. Este hecho, que no debe ser infravalorado, unido a ser, la primera provincia andaluza en crear recursos y servicios con la finalidad detallada en este trabajo, la hacen distintiva y han generado nuestro interés para manifestar, difundir y sensibilizar, concienciando, sobre la multiplicidad de recursos y servicios que existen para mitigar y luchar contra la violencia hacia las mujeres y sus familias.

Por otra parte, queda manifiesto, que, en la mayor parte de las instituciones, servicios o recursos, orientados a paliar la violencia de género, se evidencia la figura del/la profesional del

Trabajo Social, manifestándose como una figura imprescindible en la intervención con mujeres víctimas de violencia de género. Asimismo, destaca su relevancia como profesional que coordina, desde cualquier institución y equipo en el que se encuentre integrado/a, las acciones que se puedan realizar tanto de su propia institución, como de aquellas otras que trabajan en materia de violencia de género, con el fin de llevar a cabo acciones coordinadas, para lograr la mayor efectividad de las mismas y de los recursos que se ofrecen. Y, por tanto, prestar atención de mejor calidad e integral a las mujeres víctimas por violencia de género.

Este trabajo de investigación, viene a corroborar la existencia de un excelso conjunto de recursos y servicios destinados a la prevención y atención a personas víctimas de violencia de género y para sus familiares. Sin embargo, y aún con el avance de políticas nacionales en derechos, normativas y leyes, el problema sigue latente en la sociedad. Por ello, debemos reflexionar, quizá, la clave estaría, en trabajar e intervenir más en la prevención, en aquellos aspectos que previenen el desencadenante de palabras, actuaciones y hechos violentos, mediante educación en igualdad y transversalidad de género, concienciación, capacitación y sensibilización de toda la población, para evitar así situaciones posteriores de violencia en cualquiera de sus manifestaciones.

Cómo sabemos, los Servicios Sociales Comunitarios, los Servicios Educativos y los Servicios Sanitarios, son los pilares fundamentales a los que acudimos en primera instancia, y por ello, en los que se debería priorizar la prevención. Somos conscientes de que la prevención requiere de un esfuerzo de maduración, formación y reciclaje continuo del/la profesional en los equipos de trabajo, y, aunque en algunos casos llegue a realizarse, no siempre es/será totalmente eficiente y eficaz, ya que los datos manifiestan que las personas víctimas por violencia de género, siguen aumentando y el problema sigue latente, a pesar de la multiplicidad de recursos y servicios ofertados para su erradicación.

Por ello, insistimos en la necesidad de promover dinámicas o medidas de prevención, concienciación y sensibilización desde todos los ámbitos. Especialmente desde el ámbito educativo, mediante el aprendizaje de métodos, para la resolución pacífica de conflictos, y de modelos de convivencia, basados en la diversidad, la tolerancia y el respeto a la igualdad de derechos, y oportunidades de mujeres y hombres. En definitiva, formando en igualdad y haciendo que todas las personas, independientemente de su género, sientan reconocidos y respetados sus derechos.

Para finalizar, este trabajo pretende despertar en la sociedad una reflexión, que gire en torno al camino que debemos seguir en todos los ámbitos, que el eje común sea dar prioridad a la prevención, desde el punto de vista de la eficiencia. Podríamos tener más concienciación, más empatía, más educación y más conocimiento sobre las cuestiones verdaderamente importantes. En este caso, lo que importa es mitigar las situaciones de desigualdad y violencia que están tan arraigadas en nuestra sociedad desde hace siglos, y que en este trabajo se materializa en multitud de recursos, destinados a las mujeres víctimas por violencia de género.

BIBLIOGRAFÍA

Adoratrices Málaga (2020): “Atención Integral”. Proyecto Vive y Camina. Disponible en: <https://adoratricesmalaga.es/atencion-integral> [25/11/2022].

Asociación Adintre (n.d.): Mujeres maltratadas. Disponible en: <https://www.asociacionadintre.es/mujeres-maltratadas/> [15/11/2022].

Ayuntamiento de Málaga (n.d.a): Alojamiento temporal tutelado. Área de Igualdad de Oportunidades. Disponible en: <https://areadeigualdad.malaga.eu/servicios/> [09/06/2023].

_____. (n.d.b): Asociación de Mujeres “Concepción Arenal”. Aplicaciones corporativas. Disponible en: <https://www.malaga.eu/gobierno-abierto/participacion/consulta-del-registro-de-asociaciones/detalle-de-asociaciones/index.html?cif=G29496627> [09/06/2023].

_____. (n.d.c): Asociación de Mujeres “Instituto de Desarrollo para la Mujer AMIA”. Aplicaciones Corporativas. Disponible en: <https://www.malaga.eu/gobierno-abierto/participacion/consulta-del-registro-de-asociaciones/detalle-de-asociaciones/index.html?cif=G93350700> [09/06/2023].

_____. (2022): Teléfono municipal de información 010. Servicio de Atención Integral a la Ciudadanía (SAIC). Disponible en: https://saic.malaga.eu/portal/seccion_0002 [12/10/2022].

Cáritas Diocesana de Málaga. (n.d.): Conoce Cáritas: Nuestra acción. Diócesis de Málaga. Disponible en: <https://www.diocesismalaga.es/caritas/> [09/06/2023]

Consejería de Educación (2011): Orden de 20 de junio de 2011 por el que se aprueba el Anexo III de Protocolo de Actuación ante casos de violencia de género en el ámbito educativo. *Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, núm. 132, de 7 de Julio*. Disponible en: https://violenciagenero.igualdad.gob.es/profesionalesInvestigacion/protocolosAmbitoAutonomico/educativo/docs/protocolo_andalucia_educacion.pdf [2/10/2022].

Cruz Roja+ (2022): “¿Qué Hacemos?: Inclusión Social”. Disponible en: <https://www2.cruzroja.es/que-hacemos/inclusion-social> [29/11/2022].

Delegación del Gobierno contra la Violencia de Género (2012): Protocolo de Actuación del Servicio Telefónico de Atención y Protección para víctimas de la violencia de género (ATENPRO). Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad. – Federación Española de Municipios y Provincias. Disponible en: <https://violenciagenero.igualdad.gob.es/informacionUtil/recursos/servicioTecnico/docs/ProtocoloActuacionATENPRO.pdf> [15/10/2022].

_____. (2019): Instrucción conjunta sobre el funcionamiento de las unidades de coordinación y de violencia sobre la mujer de las delegaciones y subdelegaciones del gobierno y direcciones insulares, que constituyen la red nacional de unidades de violencia sobre la mujer. Ministerio de Justicia, Ministerio del Interior, Ministerio de Trabajo, Migraciones y Seguridad Social, Ministerio de la Presidencia, Relaciones con las Cortes e Igualdad, Ministerio de Política Territorial y Función Pública. Disponible en: <https://violenciagenero.igualdad.gob.es/instituciones/unidades/docs/InstruccionConjunta.pdf> [29/09/2022].

_____. (2022): Ficha estadística de víctimas mortales por Violencia de Género. Ministerio de Igualdad. Disponible en: https://violenciagenero.igualdad.gob.es/violenciaEnCifras/victimasMortales/fichaMujeres/pdf/VMortales_2022_11_1022.pdf [5/09/2022].

_____. (n.d.): Teléfono 016. Ministerio de Igualdad. Disponible en: <https://violenciagenero.igualdad.gob.es/informacionUtil/recursos/telefono01> [17/10/2022].

Diputación de Málaga (2022a): Móviles de seguridad. Delegación de Igualdad, Servicios Sociales y Familias. Disponible en: https://www.malaga.es/delegacionigualdad/1601/com1_pb-0/com1_md2_cd-333/moviles-de-seguridad [18/10/2022].

_____. (2022b): Plataforma Violencia Cero. Distinciones y Honores: Medallas de Oro. Disponible en: <https://www.malaga.es/diputacion/100/plataforma-violencia-cero> [20/11/2022].

_____. (2022c): Servicios Sociales Comunitarios: Descripción. Delegación de Igualdad, Servicios Sociales y Familias. Disponible en: <https://www.malaga.es/delegacionigualdad/617/descripcion> [27/10/2022].

_____. (2022d): 900 771 177: Atención jurídica inmediata las 24 horas del día. Delegación de Igualdad, Servicios Sociales y Familias. Disponible en: https://www.malaga.es/delegacionigualdad/1601/com1_pb-0/com1_md2_cd-332/771177-atencion-juridica-inmediata-horas [3/11/2022].

_____. (2022e): Atención personalizada a mujeres víctimas de violencia de género. Disponible en: https://www.malaga.es/delegacionigualdad/1601/com1_md2_cd-331/atencion-personalizada-a-mujeres-victimas-de-violencia-de-genero [10/06/2022].

_____. (n.d.): 1º Plan Transversal de Género. Disponible en: https://www.malaga.es/subidas/archivos/1/3/arc_130435.pdf [31/10/2022].

Dirección General de la Policía (2020): Unidad de Atención a la Familia y a la Mujer (UFAM). Ministerio del Interior. Gobierno de España. Disponible en: https://www.policia.es/es/colabora_ufam.php#:~:text=Las%20Unidades%20de%20Atenci%C3%B3n%20a%20g%C3%A9nero%2C%20dom%C3%A9stica%20y%20sexual.&text=Tiene%20lugar%20exclusivamente%20cuando%20la%20hombre%20sobre%20la%20mujer [12/10/2022].

El Romeral de Alhaurín de la Torre (2019): Alhaurín el Grande: Asociación de Mujeres Nerea. Disponible en: <http://elromeral-alhaurindelatorre.blogspot.com/2019/03/alhaurin-el-grande-asociacion-de.html?m=1> [7/12/2022].

Gómez, Jesús (2004): “El amor en la sociedad del riesgo. Una tentativa educativa”. Barcelona: El Roure. *Contextos educativos. Revista de educación*, 8-9, 321 – 322. Disponible en: <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=2091435> [10/09/2022].

Instituto Andaluz de la Mujer – IAM (2022a): Centros municipales de información a la mujer. Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad. Disponible en: <https://www.juntadeandalucia.es/institutodelamujer/index.php/2013-08-08-10-31-21/servicios-especializados-en-violencia-de-genero/centros-municipales-de-informacion-a-la-mujer> [19/10/2022].

_____. (2022b): Centros provinciales del Instituto Andaluz de la Mujer. Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad. Disponible en: <https://www.juntadeandalucia.es/institutodelamujer/index.php/iam/centros-provinciales> [20/10/2022].

_____. (2022c): Servicio integral de atención y acogida a víctimas de violencia de género. Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad. Disponible en: <https://www.juntadeandalucia.es/institutodelamujer/index.php/2013-08-08-10-31-21/servicios-especializados-en-violencia-de-genero/servicio-integral-de-atencion-y-acogida-a-victimas-de-violencia-de-genero> [09/06/2023].

_____. (2022d): Teléfono 900 200 999. Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad. Disponible en: <https://www.juntadeandalucia.es/institutodelamujer/index.php/2013-08-08-10-31-21/servicios-especializados-en-violencia-de-genero/telefono-900-atencion> [09/06/2023]

Junta de Andalucía. (n.d.a): Servicio de Asistencia a Víctimas en Andalucía. Consejería de Justicia, Administración Local y Función Pública. Disponible en: <https://www.juntadeandalucia.es/organismos/turismoregeneracionjusticiayadministracionlocal/areas/asistencia-victimas/servicio.html> [29/10/2022].

_____. (n.d.b): Unidades de Valoración Integral de Violencia de Género (UVIVG). Consejería de Turismo, Regeneración, Justicia y Administración Local. Disponible en: <https://www.juntadeandalucia.es/justiciaeinterior/opencms/portal/Justicia/ContenidosEspecificos/Organizacionjudicialandalucia/unidades?entrada=tematica&tematica=722> [09/06/2023].

_____. (2020): “Protocolo Andaluz para la Actuación sanitaria ante la violencia de género”, 3ª Ed. 2020. Consejería de Salud y Consumo. Disponible en: <https://www.juntadeandalucia.es/export/drupaljda/Protocolo Andaluz para Actuacion Sanitaria 2020.pdf> [2/11/2022].

Junta de Andalucía (2020): “Protocolo de Actuación sanitaria desde el ámbito de las urgencias ante la violencia de género”, 3ª Ed. 2020. Consejería de Salud y Consumo. Disponible en: <https://www.juntadeandalucia.es/organismos/saludyconsumo/areas/salud-vida/adulta/paginas/violencia-genero-protocolo.html#toc-3-edici-n-2020> [09/06/2023].

_____. (2021): “Informe de Magnitudes en Materia de Violencia de Género”. Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad. Disponible en: <https://www.juntadeandalucia.es/servicios/estadisticacartografia/actividad/detalle/176594.html> [09/06/2023].

Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género. Boletín Oficial del Estado, núm. 313, de 29 de diciembre de 2004, pp. 42166-42188. Disponible en: <https://www.boe.es/boe/dias/2004/12/29/pdfs/A42166-42197.pdf> [15/09/2022].

Ley 13/2007, de 26 de noviembre, de medidas de prevención y protección integral contra la violencia de género. Boletín Oficial del Estado, núm. 38, de 13 de febrero de 2008, 1-32. Disponible en: <https://www.boe.es/buscar/pdf/2008/BOE-A-2008-2493-consolidado.pdf> [17/09/2022].

Málaga Acoge (2022): ¿Qué Hacemos: Área Social? Disponible en: <https://malaga.acoge.org/que-hacemos/area-social/> [12/12/2022].

Ministerio de Igualdad (2022): Boletín Estadístico Mensual – Diciembre 2022. Secretaría de Estado de Igualdad y Contra la Violencia de Género. Delegación del Gobierno Contra la Violencia de Género. Disponible en: <http://estadisticasviolenciagenero.igualdad.mpr.gob.es/> [14/12/2022].

Oliver, Esther y Valls, Rosa (2004): “Violencia de género. Investigaciones sobre quiénes, por qué y cómo superarla”. Barcelona: El Roure. Pedagogía Social. *Revista Interuniversitaria*. Disponible en: <https://www.redalyc.org/pdf/1350/135012677018.pdf> [11/09/2022].

Organización de las Naciones Unidas - ONU (1995): Informe de la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer. Disponible en: <https://www.un.org/womenwatch/daw/beijing/pdf/Beijing%20full%20report%20S.pdf> [10/05/2023].

_____. (2023). *Objetivos de Desarrollo Sostenible. La Agenda para el Desarrollo Sostenible*. Disponible en: <https://www.un.org/sustainabledevelopment/es/development-agenda/> [10/05/2023].

Puigvert, Lidia (2010): “Incidencia de la Ley Integral contra la Violencia de Género en la Formación Inicial del Profesorado. Año 2007 – 2010”. Plan Nacional I+D+I. Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad. Instituto de la Mujer. Disponible en: https://www.inmujeres.gob.es/areasTematicas/estudios/estudioslinea2012/docs/Incidencia_Ley_integral.pdf [11/09/2022].

Universidad de Málaga (2019): “Protocolo para la prevención y protección frente al acoso sexual, por razón de sexo y orientación sexual e identidad de género”. III Plan de Igualdad de la Universidad de Málaga 2019-2022. Disponible en: https://www.uma.es/media/files/DIAGNOSTICO_Y_PLAN_IGUALDAD_DEFINITIVO_POSTA_PROBACION_CG.pdf [22/11/2022].

Universidad de Málaga (n.d.a): “Compromiso de la UMA para la eliminación de la violencia de género”. Unidad de Igualdad. Disponible en: <https://www.uma.es/unidad-de-igualdad/info/123431/recursos-de-la-uma-para-la-eliminacion-de-la-violencia-de-genero/> [14/11/2022].

Universidad de Málaga (n.d.b): “Protocolo contra el acoso sexual”. Unidad de Igualdad. Disponible en: <https://www.uma.es/unidad-de-igualdad/info/131137/protocolo-contra-el-acoso-sexual/> [16/11/2022].